



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LAS DESTINACIONES DE INMUEBLES FISCALES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES A LAS FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018**

**Acta de la Sesión Constitutiva**

**Miércoles 22 de junio de 2016 de 16:00 a 16:15hrs.**

---

**Constitución de la Comisión, elección de Presidencia y fijación de día y hora de las sesiones ordinarias.**

**ASISTENCIA**

Bernardo Berger Fett, Pedro Browne Urrejola, Juan Luis Castro González, Fuad Chahin Valenzuela, Rene Manuel García García, Gustavo Hasbún Selume, Carlos Abel Jarpa Wevar, Luis Lemus Aracena, y **Joaquín Tuma Zedan (presidente)**.

Sergio Ojeda Uribe reemplazó a Ricardo Rincón González.

**ACUERDOS**

1. Celebrar sesiones ordinarias los días martes de 16:30 a 18:00 horas.
2. Facultar al Presidente para que fije el calendario de invitaciones de acuerdo a las propuestas de invitados que entreguen los integrantes de la Comisión.
3. Solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación, disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la Comisión.
4. Transmitir por televisión e internet las sesiones y permitir que la prensa, los asesores de los parlamentarios y de Segpres accedan a la sala de Comisión.
5. Las actas, en su versión taquigráfica, así como los documentos e intervenciones de esta Comisión Investigadora serán de conocimiento público desde que queden aprobadas por la Comisión.
6. Que la versión taquigráfica de cada sesión sea remitida a cada diputado integrante una vez recibida por la Secretaría de la Comisión.
7. Solicitar el apoyo de asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.
8. Que las convocatorias que se realicen a ministros de Estado, y funcionarios públicos, se realicen en virtud del artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política.
9. Convocar para la siguiente sesión al Ministro de Bienes Nacionales. Asimismo, solicitarle remita durante la próxima semana, un catastro de inmuebles que se encuentren en la situación objeto de investigación por esta Comisión.
10. Convocar en una próxima sesión al Contralor General de la República.

**CUENTA**

El Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1. Del secretario general de la Corporación:
  - a) comunicando el acuerdo de creación de esta Comisión, adjuntando solicitud de 58 diputados,
  - b) informando su integración, y
  - c) citando a sesión constitutiva.
2. De la bancada DC, informando el reemplazo durante la presente sesión del diputado Ricardo Rincón por el diputado Sergio Ojeda.



## ORDEN DEL DIA

Bajo la presidencia provisional del diputado René García, se declaró constituida la Comisión y se procedió, en seguida, a elegir un Presidente, resultando elegido por unanimidad el diputado Joaquín Tuma Zedan, asumiendo de inmediato el cargo.

Habiéndose propuesto como horario de funcionamiento los días martes de 16:00 a 18:00 horas, el diputado **Chahin** estimó que dos horas de funcionamiento para una comisión investigadora sería un exceso. En tal sentido, propuso que fuese desde las 16:30 a 18:00, lo cual permite acudir al inicio de las sesiones del primer bloque de los días martes. Así se acordó.

Al consultarse por propuestas para presidir la Comisión, el diputado **Chahin** propuso al diputado Tuma, atendido que el tema de la investigación surge a propósito de unos terrenos sitios en Victoria, y por ello él y otros han liderado las investigaciones en el tema. Sin embargo, esperaba que los partícipes de la investigación no ocupasen esta herramienta como 'caballito electoral', atendidas las fechas de ocurrencia de la investigación y de ese proceso.

Habiéndose consultado sobre la convocatoria al ministro de Bienes Nacionales, el diputado **García** sugirió que se le convocase según el artículo 52 de la Constitución Política, a lo cual el diputado **Chahin** planteó que por mandato constitucional, siempre las comisiones investigadoras debían convocar a los ministros y a los funcionarios públicos en virtud de ese artículo.

Consultado sobre el particular, el **Secretario de la Comisión** señaló que hay precedentes de comisiones investigadoras que han decidido invitar, en lugar de citar, a los ministros y funcionarios públicos, era una cuestión abierta a la decisión de la comisión.

Atendido ello, se acordó que todas las convocatorias de ministros y de funcionarios públicos fuesen realizadas como invitaciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política.

\*\*\*\*\*

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 16:15 horas, el Presidente levantó la sesión.

  
**JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**  
Secretario de la Comisión